



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 080-2021/MPCH

Chanchamayo, 26 de febrero del 2021

VISTO:

El Memorando N° 161-2021-A/MPCH, de fecha 26 de febrero del 2021, el Informe N° 074-2021-GPPPI/MPCH, de fecha 19 de febrero del 2021 y el Decreto Supremo N° 022-2021-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0022-2021-EF, publicado con fecha 15 de febrero del 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 37 343 801,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de dos (02) Gobiernos Regionales y de veinticuatro (24) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintiocho (28) proyectos de inversión, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 578-2020/MPCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, mediante Informe N° 074-2021-GPPPI/MPCH, de fecha 19 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones solicita que mediante acto resolutivo se autorice la respectiva modificación presupuestal, respecto a los créditos suplementarios a favor de los gobiernos locales, en ese sentido corresponde la incorporación de mayores fondos públicos para la publicación por la desagregación de recursos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por el monto de S/. 10'315,811.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-EF por un monto de S/. 10'315,811.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES);
de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
PARTIDA DE INGRESO : 1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

EN SOLES:

TOTAL INGRESOS:

S/. 10,315,811.00

EGRESO:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138. REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE
TRANSPORTE
TIPO PRODUCTO/PROYECTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD : 5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (ROOC)
CATEGORÍA DE GASTOS : 5. GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

S/. 10,315,811.00

ARTICULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- REMITIR, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Programa de Inversiones.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE